



REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Gana hasta 200,000 millas Lifemiles con Scotiabank”

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento; por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente PROMOCIÓN se denominará, “Gana hasta 200,000 millas Lifemiles con Scotiabank”.

2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se deriven, son propiedad exclusiva de THE BANK OF NOVA SCOTIA quien en adelante será llamado SCOTIABANK o EL BANCO.

3. PRODUCTOS PATROCINADORES

Tarjetas de crédito Lifemiles de Scotiabank emitidas en la República de Panamá.

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 4.1. Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (con estatus migratorio de residente permanente en la República de Panamá)* del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con tarjetas de crédito de Lifemiles de Scotiabank.
- 4.2. Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas: Mantenerse al día en sus pagos, es decir, sin morosidad, sin sobregiro en su tarjeta de crédito de Scotiabank.
- 4.3. A los ganadores de la promoción, se le verificará la cuenta de su Tarjeta de Crédito, en caso de que no esté al día o tenga pago(s) atrasado(s) o tenga cuotas prorrogadas o esté en sobregiro o se encuentre en listas morosas internas con Scotiabank, quedará automáticamente descartado y se ubicará al siguiente cliente que cumpla con las condiciones de la promoción para ser premiado.
- 4.4. Únicamente participan los clientes que se hayan inscrito entre el 15 de noviembre de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024, ingresando a www.beneficiosonlinea.com.pa, directamente o por medio de la página web del banco www.scotiabank.com.pa que lo lleve al formulario de registro. Los participantes que no realicen la inscripción durante el periodo indicado no tendrán derecho a participar. La inscripción puede realizarse antes o después de realizar las compras. El Banco no se hace responsable si el cliente ingresó información errónea o que difiera de la información registrada en los sistemas del Banco.
- 4.5. La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacional o internacional y descarte de noticias negativas.
- 4.6. Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN.



4.7. Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en este REGLAMENTO y con las condiciones de la PROMOCIÓN aquí contenidas en cada uno de los puntos de este documento.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente a **partir del 15 de noviembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024** inclusive, y sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con SCOTIABANK que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente a los clientes a través de los canales correspondientes.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN ACUMULACIÓN DE BOLETOS ELECTRÓNICOS

A los clientes que se registren para participar en la presente promoción entre el 15 de noviembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024, ingresando al sitio www.beneficiosonline.com.pa o a través de la página web del banco www.pa.scotiabank.com, que los lleve al formulario de registro, acumularán BOLETOS ELECTRÓNICOS para participar de esta PROMOCIÓN, siempre que cumplan con los siguientes supuestos:

- Un (1) boleto electrónico por cada \$50.00 de una misma transacción de compra local o internacional. Aplican compras locales, internaciones y con billeteras digitales, incluidos pagos recurrentes, servicios afiliados a la tarjeta de crédito, entre otros que el cliente registre.
- Cinco (5) boletos electrónicos por cada transacción de desembolso de extrafinanciamiento, Scotia Cash, compra de saldo y conversión de compra a Scotia Cuotas.

7. PREMIOS Y VALIDACIÓN DE LOS GANADORES

La presente promoción tendrá un total de veinte (20) ganadores durante el periodo de vigencia de esta, los cuales serán verificados en presencia de un Notario Público. Se generará un reporte en Excel con el nombre y cédula de los clientes ganadores de SCOTIABANK. La validación de los ganadores se realizará tomando en cuenta a los participantes que tengan la mayor cantidad de BOLETOS ELECTRONICOS acumulados y que cumplan con todos los criterios de la PROMOCIÓN. Esto se realizará en las oficinas de Scotiabank ubicadas en Torre de las Américas.

En caso de un empate entre dos o más clientes que tengan la misma cantidad de BOLETOS ELECTRONICOS acumulados, se procederá a determinar a los ganadores de cada premio realizando la sumatoria de los montos de las transacciones de compra elegibles para participar y las transacciones de compras de saldo que hayan realizado durante el periodo de la promoción, tomando como ganadores a los clientes que tengan el mayor monto acumulado.



Los ganadores serán validados el día **19 de diciembre de 2024**. Se tomarán en cuenta los BOLETOS ELECTRÓNICOS acumulados del 15 de noviembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024. Se elegirá veinte ganadores y diez suplentes.

8. PREMIO

La comunicación a los ganadores se podrá realizar por medio de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas de parte del banco una vez que se ha confirmado que cumplen con las condiciones para ser ganadores (detalladas en el numeral 4 de este REGLAMENTO). Los ganadores tendrán un lapso de tres (3) días calendario posterior a la primera notificación para reclamar el premio ganado. Posterior a este lapso se notificará a un ganador suplente, el cual tendrá el mismo lapso que el ganador principal para reclamar el premio y así sucesivamente.

SCOTIABANK se reserva el derecho de cambiar la fecha cuando se validará al ganador y su divulgación.

SCOTIABANK divulgará al público en general los ganadores de esta PROMOCIÓN por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK.

El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando el nombre e identificación de los ganadores.

Serán 20 Premios de hasta 100,000 millas Lifemiles que se distribuyen de la siguiente manera:

1. 2 premios de 100,000 millas
2. 3 premios de 25,000 millas
3. 4 premios de 15,000 millas
4. 11 premios de 10,000 millas

Las millas serán acreditadas directamente a su viajero frecuente o AAID.

El cliente participante reconoce que solo podrá beneficiarse de los premios, el tarjetahabiente principal.

9. ENTREGA DEL PREMIO

- 9.1. SCOTIABANK convocará a los ganadores, para la entrega de los premios, los cuales serán entregados en las oficinas/sucursal de SCOTIABANK de acuerdo con la preferencia del cliente. Los (las) ganadores (as) serán notificados vía correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas según los datos registrados en los sistemas de SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.
- 9.2. Los(las) ganadores(as) tendrán el lapso de tres (3) días hábiles para presentarse a las oficinas/sucursal del BANCO a firmar la carta de aceptación y recibido conforme al premio, aceptado todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma nos libera a de toda responsabilidad.
- 9.3. Si los(las) ganadores(as) no aceptan el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En



caso de que los(las) ganadores(as) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, SCOTIABANK procederá a determinar como ganador(a) al siguiente cliente que tenga la mayor cantidad de boletos electrónicos acumulados.

- 9.4. Los(las) ganadores(as) deberán firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.
- 9.5. El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta PROMOCIÓN.
- 9.6. La responsabilidad de SCOTIABANK se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.

10. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios masivos tales como televisión, radio, entre otros.
- Medios propios tales como la página web, sucursales, entre otros.
- Redes sociales del banco.

11. GENERALIDADES

- 11.1. Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico panameño; sin embargo, SCOTIABANK se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- 11.2. SCOTIABANK no autoriza la reventa, canje ni cualquier otra forma de cambio de los premios con fines comerciales. También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN.
- 11.3. Una vez determinado el ganador, SCOTIABANK procederá a verificar si el cliente se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones de crédito con EL BANCO y no tener sobregiro y/o atraso; de estarlo, se determinará como ganador al siguiente cliente con la mayor cantidad de BOLETOS ELECTRONICOS acumulados.
- 11.4. La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega del premio respectivo y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquieran los (las) ganadores (as) durante el disfrute del premio.
- 11.5. Las personas que resulten ganadoras autorizan a que su nombre e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo de los premios, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen y/o derechos de privacidad y protección de datos. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.



11.6. SCOTIABANK se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN.

11.7. Los(las) ganadores(as) no serán anunciados hasta tanto SCOTIABANK haya verificado que cumplen con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganadores(as) del premio.

12. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

12.1. EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, de los ganadores (as) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.

12.2. En esta PROMOCIÓN no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, Visa y agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña, así como familiares que tengan tarjetas adicionales de una cuenta de tarjeta de crédito cuyo titular es un colaborador de cualquiera de estas entidades.

12.3. Con relación a los colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, EL BANCO cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia de los resultados y determinar los participantes que acumulen más boletos electrónicos para definir a los ganadores de los veinte premios. En adición, el día de la determinación de los ganadores, se verificará con Visa y las agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña que ninguno de los ganadores sea colaborador de su institución.

12.4. No participan las Tarjetas de Crédito Corporativas de THE BANK OF NOVA SCOTIA.

12.5. Sólo participan personas naturales mayores de 18 años.